



ACTA DE PAGO

Código: FOGG18
Versión: 04
Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
Fecha Revisión: 03 de Julio de 2024
Página 1 de 1

Acta N° 3

SECRETARIA	AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
SUPERVISOR	DANIEL JARAMILLO BURGOS
CONTRATISTA	VALENTINA MUÑOZ VILLAMARÍN
CEDULA CIUDADANIA	1004735185
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
NIT	1004735185-4
CDP	N° 00523 09/09/2025
CDP ADICION	N/A
RP	N° 00972 18/09/2025
RP ADICION	N/A
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
NRO Y FECHA DE CONTRATO	N° 049 DE 2025
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA Y/O MÉDICO VETERINARIO, QUE APOYE LAS ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA VETERINARIA A ANIMALES DOMÉSTICOS Y ANIMALES DE GRANJA, EN EL ALBERGUE MUNICIPAL PARA FAUNA Y/O ADELANTE LAS ACCIONES QUE SE REQUIEREN SEGÚN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS RELACIONADAS CON EXTENSIÓN AGROPECUARIA A PEQUEÑOS ANIMALES Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL CAMPO, DURANTE LA VIGENCIA 2025.
VALOR	\$ 7.050.000
DURACION CONTRATO	3 MESES
PRORROGA	N/A
POLIZA NRO.	N/A
APROBACION POLIZA	N/A
FECHA INICIACION	18/09/2025
FECHA DE TERMINACION	17/12/2025
FECHA DE TERMINACION CON PRORROG	N/A
FECHA DE CORTE PARA PAGO	17/12/2025
FECHA PRESENTE ACTA	17/12/2025

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		7.050.000
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		
VALOR ACTA NRO. 01	2.350.000	
VALOR ACTA NRO. 02	2.350.000	
VALOR ACTA NRO. 03	2.350.000	
VALOR ACTA NRO. 04		
VALOR ACTA NRO. 05		
SALDO EJECUTADO	7.050.000	
SALDO POR EJECUTAR	0	
VALOR TOTAL CONTRATO		7.050.000
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		0
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	0	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0	
SALDO AMORTIZADO	0	
SALDO POR AMORTIZAR	0	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA

VoBo. Contratación  (necesario para todas las actas)

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES, EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho público o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.


SUPERVISOR

AWR
16-12-2025